

13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00180
DEMANDANTE: JAIME ORTEGÓN VALBUENA
DEMANDADO : RICARDO HERRERA HERRERA

Requiérase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, para que manifiesten por qué embargaron la totalidad de los predios identificados con folios de matrículas inmobiliarias números **172-73578 y 172-89033**, si de ellos se desprende que el demandado, señor RICARDO HERRERA HERRERA, es copropietario, según anotaciones número 4 y número 1, respectivamente, así mismo aclarar si es procedente el embargo sobre los referidos predio como quiera que se constituyó propiedad de reglamento horizontal. Expedir los certificados de tradición con éstas aclaraciones. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.